



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

Próximo a finalizar el mandato de juez de paz titular y sustituto del Juzgado de Paz de Junta de Traslaloma (Burgos), se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: ser español y residente en Junta de Traslaloma, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo al Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos), a la que se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Castrobaroto, a 15 de marzo de 2026.

La alcaldesa-presidenta,
M.^a Amparo Salinas Fernández